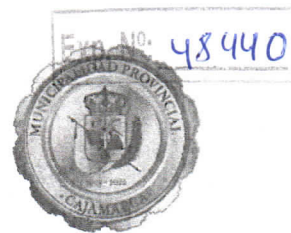




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 225-2021-MPC/G.M.

Cajamarca, 17 de Setiembre del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA.

### VISTO:

El Expediente N°48440-2021, la Carta N° 166-2021-PROMAINGSA S.A.C, de fecha 05 de Julio del 2021, del Sr. Juan Fernando Arias Oblitas, Gerente de la Empresa PROMAINGSA, el Informe N°012-2021-MBQQ-SGDR-GDE-MPC, de fecha 05 de Julio del 2021, del Ing. Mauricio Quiroz Quiroz, el Informe N° 122-2021-SGDR-GDE-MPC, de fecha 05 de Julio del 2021, del Sub. Gerente de Desarrollo Rural, Ing. Manuel Nimbona Valiente, el Informe N° 134-2021-SGDR-GDE-MPC, de fecha 26 de Julio del 2021, el Sub. Gerente de Desarrollo Rural, Ing. Manuel Nimbona Valiente, el Informe N° 266-2021-UL y SG-OGA-MPC, de fecha 06 de Agosto del 2021, Asesoría Legal de Logística, el Informe N°018-2021-MBQQ-SGDR-GDE-MPC, de fecha 16 de Agosto del 2021, del Ing. Mauricio Quiroz Quiroz, el Informe N° 141-2021-SGDR-GDE-MPC, de fecha 16 de Agosto del 2021, el Sub. Gerente de Desarrollo Rural, Ing. Manuel Nimbona Valiente, el Informe N° 151-2021-SGDR-GDE-MPC, de fecha 31 de Agosto del 2021, del Sub. Gerente de Desarrollo Rural, Ing. Manuel Nimbona Valiente, el Informe N° 020-2021-MBQQ-SGDR-GDE-MPC, del Ing. Mauricio Quiroz Quiroz, el Informe Legal N°189-2021-ULySG-OGA-MPC, de la Asesoría Legal de Logística y Servicios Generales; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de Enero del 2021, se suscribió el Contrato N° 02-2021-MPC, cuyo objeto la "CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE 5 300 M2. A TODO COSTO DE GEOMEMBRANA HDP=2MM LISO PARA 7 RESERVORIOS", entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Empresa PROMAINGSA S.A.C., por el monto de S/128,790.00 Soles (SON: CIENTO VEINTE Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de ley, por el plazo de prestación de ejecución de la prestación de **Cincuenta y Cuatro (54) días calendario**.

Que, mediante Carta N° 166-2021-PROMAINGSA S.A.C, de fecha 05 de Julio del 2021, el Sr. Juan Fernando Arias Oblitas, Gerente de la Empresa PROMAINGSA, comunica a la Gerencia Municipal culminación de trabajos - *Acciones Necesarias sobre imposibilidad de Instalación de Reservoirio Aschupata*. Así mismo menciona en el ítem 5 de la presente Carta: "*Habiendo culminado con el suministro del total y con los trabajos de instalación correspondientes a los seis reservorios objeto del contrato (Sin considerar el reservorio de Aschupata)*, es importante poner en vuestro conocimiento las siguientes consideraciones:

- *Metrado total contratado: 5300 m2.*
- *Metrado total suministrado e instalado: 5108.43 m2.*
- *Metrado total suministrado, pero no instalado: 191.57 m2.*
- *Metrado correspondiente al reservorio Aschupata: 750 m2 (De acuerdo a los términos de referencia del servicio).*

*Como se puede apreciar de lo anterior, el metrado pendiente de instalación corresponde a 191.57 m2., mismos que si han sido suministrados por nuestra parte (y que se encuentran en los almacenes de vuestra Entidad), pero que no podrán ser instalados en el reservorio de Aschupata, por causas no imputables a su representada, las que han sido descritas en el Informe N° 010-2021-MBQQ-SGDR-GDE-MPC, por lo tanto corresponde a vuestra entidad iniciar los trámites administrativos pertinentes a efectos de aprobar la modificación del contrato, a través de una reducción de prestaciones, de acuerdo a lo regulado en el Art. 34 de la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 157 de su Reglamento, atendiendo a que el sistema de Contratación porque se convoco es el de Suma Alzada, siendo ello necesario para la emisión de conformidad y tramite de pago".*





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

## GERENCIA MUNICIPAL



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 225-2021-MPC/G.M.

Cajamarca, 17 de Setiembre del 2021.

Que, mediante Informe N° 122-2021-SGDR-GDE-MPC, de fecha 05 de Julio del 2021, el Sub. Gerente de Desarrollo Rural, Ing. Manuel Nimbona Valiente, emite conformidad de servicio - Expediente N° 53076-2020, al Jefe de Adquisiciones, por la instalación de 06 reservorios, dentro de la actividad "INSTALACIÓN DE MICRORESERVORIOS PARA RIEGO EN LOS DISTRITOS DE CAJAMARCA, SAN JUAN, MAGDALENA, ASUNCIÓN, COSPAN, MATARA Y JESUS, DE LA PROVINCIA DE CAJAMARCA-CAJAMARCA". Se remite la documentación adjunta para proceder con el trámite respectivo para el pago de la empresa PROMAINGSA S.A.C, por la compra de 5300 m2 de Geomembrana HDPE de 2mm lisa negra. Adjuntando sin embargo el Informe N°012-2021-MBQQ-SGDR-GDE-MPC, de fecha 05 de Julio del 2021, del Ing. Mauricio Quiroz Quiroz, informando al Sub. Gerente de Desarrollo Rural, Ing. Manuel Nimbona Valiente, conformidad de entrega de obra, informando que el día 16 de Junio del 2021, **se entregó 06 reservorios**. El reservorio del Centro Poblado de Aschupata del Distrito de Magdalena, no se pudo realizar el revestimiento de geomembrana, debido a:

- En el mes de enero del presente año, debido a las fuertes precipitaciones y la no consideración de drenajes como zanjas de coronación, ha traído como consecuencias el deslizamiento de los taludes de las paredes del reservorio.
  - Los trabajos de reparación del reservorio con la retroexcavadora de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, no se pueden realizar debido a la inestabilidad del terreno ya que el terreno o material se encuentra saturado.
- La inestabilidad del terreno por encontrarse saturado y debido a que a que los plazos de ejecución para la instalación de la geomembrana ya culminan.

La Entrega de la obra de PROMAINGSA se realizó el 28 de junio del 2021, siendo el metrados por cada reservorio como se muestra en el siguiente cuadro:

| ITEM            | CENTRO POBLADO | DISTRITO  | PROVINCIA | GEOMEMBRANA |
|-----------------|----------------|-----------|-----------|-------------|
| 1               | Quivichan      | San Juan  | Cajamarca | 1267.19 m2  |
| 2               | Matarita       | Asunción  | Cajamarca | 934.08 m2   |
| 3               | Las Pampas     | Cospan    | Cajamarca | 708.71 m2   |
| 4               | Yuracpirca     | Jesús     | Cajamarca | 770.40 m2   |
| 5               | Matarita       | Matara    | Cajamarca | 856.05 m2   |
| 6               | Agomarca       | Cajamarca | Cajamarca | 572.08 m2   |
| TOTAL INSTALADO |                |           |           | 5108.43 m2  |

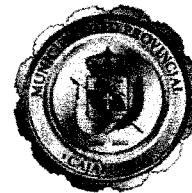
Lo solicitado según el expediente técnico para el revestimiento con geomembrana se muestra en el siguiente cuadro:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

## GERENCIA MUNICIPAL



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 225-2021-MPC/G.M.

Cajamarca, 17 de Setiembre del 2021.

| ITEM  | CENTRO POBLADO | DISTRITO  | PROVINCIA | GEOMEMBRANA |
|-------|----------------|-----------|-----------|-------------|
| 1     | Quivichan      | San Juan  | Cajamarca | 750 m2      |
| 2     | Matarita       | Asunción  | Cajamarca | 750 m2      |
| 3     | Las Pampas     | Cospan    | Cajamarca | 750 m2      |
| 4     | Yuracpirca     | Jesús     | Cajamarca | 750 m2      |
| 5     | Matarita       | Matara    | Cajamarca | 800 m2      |
| 6     | Agomarca       | Cajamarca | Cajamarca | 750 m2      |
| 7     | Aschupata      | Magdalena | Cajamarca | 750 m2      |
| TOTAL |                |           |           | 5300.00 m2  |

- El metrado en geomembrana por cada reservorio se ha modificado, esto debido que el expediente técnico no contempla planos para cada reservorio según la disponibilidad del terreno.
- Queda un saldo de geomembrana no instalada de 191.99 m2, el cual debe estar considerado para el revestimiento del Centro Poblado de Aschupata del Distrito de Magdalena”.

Que, mediante Informe N° 134-2021-SGDR-GDE-MPC, de fecha 26 de Julio del 2021, el Sub. Gerente de Desarrollo Rural, Ing. Manuel Nimboma Valiente, emite conformidad, remitiendo adjunto Informe N° 15-2021-MBQQ-SG-GDE-MPC, preparado por el Ing. Mauricio Quiroz Quiroz, con respecto a la conformidad en la Instalación de la Geomembrana.

Que, mediante Informe N° 266-2021-UL y SG-OGA-MPC, de fecha 06 de Agosto del 2021, Asesoría Legal de Logística, informa a la Jefatura de Adquisiciones, que, para que se continúe con el trámite correspondiente, es necesario que la Sub. Gerencia de Desarrollo Rural (Área Usuaria), emita el Informe Técnico, detallando los hechos suscitados correspondiente a la ejecución del Contrato N° 02-2021-MPC, así como lo correspondiente a su pronunciamiento respecto la reducción de la prestación solicitada por la Empresa PROMAINGSA S.A.C, en su Carta N° 166-2021-PROMAINGSA S.A.C. (Monto y porcentaje), si en caso corresponde.

Que, mediante Informe N° 141-2021-SGDR-GDE-MPC, de fecha 16 de Agosto del 2021, el Sub. Gerente de Desarrollo Rural, Ing. Manuel Nimboma Valiente, remite al Jefe de Adquisiciones Informe Aclaratorio (Informe N°018-2021-MBQQ-SGDR-GDE-MPC), preparado por el Ing. Mauricio Quiroz Quiroz, con respecto a la conformidad en la instalación de geomembrana. Así mismo, de acuerdo a lo solicitado por el Área Legal de la Unidad de Logística y Servicios Generales, en el ítem 8 del citado informe se especifica sobre la reducción del costo, de instalación que se le tiene que realizar a la Empresa (Monto y porcentaje), en cuanto a las fechas de entrega del producto, están conforme a lo coordinado con la empresa contratista y las Actas que se han firmado, para la entrega del producto (Documentos adjuntos al expediente).

Que, mediante Informe N°018-2021-MBQQ-SGDR-GDE-MPC, de fecha 16 de Agosto del 2021, el Ing. Mauricio Quiroz Quiroz, informa al Sub. Gerente de Desarrollo Rural, Ing. Manuel Nimboma Valiente,

Alameda de los Incas N° 253 - Complejo Qhapaq Nan

076 - 599250

www.municaj.gob.pe



Cajamarca



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

## GERENCIA MUNICIPAL



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 225-2021-MPC/G.M.

Cajamarca, 17 de Setiembre del 2021.

conformidad de entrega de obra, informando en su numeral 5: "La entrega del revestimiento con la geomenbrana se realizó el 16 de Junio del 2021, se entregó 06 reservorios los cuales son los siguientes:

| ITEM | CENTRO POBLADO | DISTRITO  | PROVINCIA |
|------|----------------|-----------|-----------|
| 1    | Quivichan      | San Juan  | Cajamarca |
| 2    | Matarita       | Asunción  | Cajamarca |
| 3    | Las Pampas     | Cospan    | Cajamarca |
| 4    | Yuracpirca     | Jesús     | Cajamarca |
| 5    | Matarita       | Matara    | Cajamarca |
| 6    | Agomarca       | Cajamarca | Cajamarca |

Así mismo refiere en el numeral 7 que la "La entrega de la obra por parte de la empresa PROMAINGSA SAC, siendo el metrado de cada reservorio como se muestra en el siguiente cuadro:

| ITEM            | CENTRO POBLADO | DISTRITO  | PROVINCIA | GEOMEMBRANA |
|-----------------|----------------|-----------|-----------|-------------|
| 1               | Quivichan      | San Juan  | Cajamarca | 1267.19 m2  |
| 2               | Matarita       | Asunción  | Cajamarca | 934.08 m2   |
| 3               | Las Pampas     | Cospan    | Cajamarca | 708.71 m2   |
| 4               | Yuracpirca     | Jesús     | Cajamarca | 770.40 m2   |
| 5               | Matarita       | Matara    | Cajamarca | 856.05 m2   |
| 6               | Agomarca       | Cajamarca | Cajamarca | 572.08 m2   |
| TOTAL INSTALADO |                |           |           | 5108.43 m2  |

- Queda un saldo de geomembrana no instalada de 191.57 m2, el cual fue recepcionado en el almacén Mollepampa, cabe indicar que se debe descontar a la empresa el proceso de instalación de geomembrana el monto de S/ 699.23, el que equivale al 0.54 % del monto total del contrato.

Que, mediante Informe N° 151-2021-SGDR-GDE-MPC, de fecha 31 de Agosto del 2021, el Sub. Gerente de Desarrollo Rural, Ing. Manuel Nimboma Valiente, solicita al Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales, reducción de monto contractual, remitiendo Informe N° 020-2021-MBQQ-SGDR-GDE-MPC, preparado por el Ing. Mauricio Quiroz Quiroz, con respecto a la reducción del monto contractual que se le tiene que realizar al Contrato N° 02-2021-MPC, relacionado a la conformidad en la instalación de Geomembrana de





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

## GERENCIA MUNICIPAL



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 225-2021-MPC/G.M.

Cajamarca, 17 de Setiembre del 2021.

la actividad: "Instalación de 7 reservorios para riego en los distritos de Cajamarca, Asunción, Magdalena, San Juan, Jesús y Matara en la Provincia de Cajamarca", argumentado:

- El reservorio del Centro Poblado de Aschupata del Distrito de Magdalena, no se podrá realizar el revestimiento con geomembrana debido a que en el mes de enero del presente año hubo fuertes precipitaciones, y la no consideración de drenajes como zanjas de coronación, ha traído como consecuencias el deslizamiento de taludes de las paredes del reservorio. Los trabajos de reparación del reservorio con la retroexcavadora de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, no se pueden realizar debido a la inestabilidad del terreno ya que el terreno o material se encuentra saturado.
- La entrega de terreno para el revestimiento de geomembrana se realizó el día 16 de Junio del 2021, se entregó 06 reservorios, los cuales son los siguientes:

| ITEM | CENTRO POBLADO | DISTRITO  | PROVINCIA |
|------|----------------|-----------|-----------|
| 1    | Quivichan      | San Juan  | Cajamarca |
| 2    | Matarita       | Asunción  | Cajamarca |
| 3    | Las Pampas     | Cospan    | Cajamarca |
| 4    | Yuracpirca     | Jesús     | Cajamarca |
| 5    | Matarita       | Matara    | Cajamarca |
| 6    | Agomarca       | Cajamarca | Cajamarca |

- La entrega de obra por parte de la empresa PROMAINSA se realizó el 28 de Junio del 2021, siendo el medrado por cada reservorio como se muestra en el siguiente cuadro:

| ITEM            | CENTRO POBLADO | DISTRITO  | PROVINCIA | GEOMEMBRANA |
|-----------------|----------------|-----------|-----------|-------------|
| 1               | Quivichan      | San Juan  | Cajamarca | 1267.19 m2  |
| 2               | Matarita       | Asunción  | Cajamarca | 934.08 m2   |
| 3               | Las Pampas     | Cospan    | Cajamarca | 708.71 m2   |
| 4               | Yuracpirca     | Jesús     | Cajamarca | 770.40 m2   |
| 5               | Matarita       | Matara    | Cajamarca | 856.05 m2   |
| 6               | Agomarca       | Cajamarca | Cajamarca | 572.08 m2   |
| TOTAL INSTALADO |                |           |           | 5108.43 m2  |

- Queda un saldo de geomembrana no instalada de 191.57 m2, el cual fue recepcionado en el almacén de Mollepampa.

Alameda de los Incas N° 253 - Complejo Qhapaq Nan

076 - 599250

www.municaj.gob.pe



Cajamarca



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

## GERENCIA MUNICIPAL



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 225-2021-MPC/G.M.

Cajamarca, 17 de Setiembre del 2021.

- El monto contractual final para la ejecución del revestimiento con geomembrana para la actividad "Instalación de 7 reservorios para riego en los distritos de Cajamarca, Asunción, Magdalena, San Juan, Jesús y Matara en la Provincia de Cajamarca", corresponde a S/128 090.77 por una duración de 54 (Cincuenta y Cuatro) días calendario. Lo cual corresponde a una reducción **S/699.23, siendo esta reducción el 0.54%** del monto contractual inicial.
- Concluyendo hacer una adenda de reducción al Contrato N° 02-2021-MPC, debiéndose tener en cuenta como Monto contractual final: S/128 090.77, por una duración de 54 (Cincuenta y Cuatro Días Calendarios).

Que, mediante Informe Legal N° 185-2021-AL-ULySG-OGA-MPC, de fecha 03 de Setiembre de 2021, Asesoría Legal de Logística, considera que solamente corresponde disponer la reducción de prestaciones al Contrato N° 02-2021-MPC, cuyo objeto la "CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE 5 300 M2. A TODO COSTO DE GEOMEMBRANA HDP=2MM LISO PARA 7 RESERVORIOS", hasta por el monto de S/ 699.23 siendo esta reducción el 0.54% del monto del contrato original, porcentaje que se encuentra dentro del límite permitido por estar acorde a lo establecido en el artículo 157.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada. Se debe de emitir una resolución que apruebe dicha reducción y la suscripción de una adenda correspondiente al contrato.

Que, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: "157.1. Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes.

157.2. Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original..."

Así mismo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "Modificaciones al contrato (...) 34.2 El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones, iii) autorización de ampliaciones de plazo, y (iv) otros contemplados en la Ley y el reglamento".

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el inciso 14 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 212-2019-A-MPC, de fecha 06 de Mayo del 2019, en la cual el titular de la entidad, delega funciones al Gerente Municipal para disponer la reducción de bienes, servicios y obras, así como la prestación de servicios adicionales de bienes y servicios, hasta por el 25% del monto contratado, siempre que se cuente con la certificación de crédito presupuestario necesario, conforme lo prescrito por la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la reducción de las prestaciones al Contrato N° 02-2021-MPC, cuyo objeto es la "CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE 5 300 M2. A TODO COSTO DE GEOMEMBRANA HDP=2MM LISO PARA 7 RESERVORIOS", hasta por el monto de S/699.23 siendo esta reducción el 0.54% del monto del contrato original, porcentaje que se encuentra dentro del límite permitido por estar acorde a lo establecido en el artículo 157.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Alameda de los Incas N° 253 - Complejo Qhapaq Nan

076 - 599250

www.municaj.gob.pe



Cajamarca





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA MUNICIPAL



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 225-2021-MPC/G.M.

Cajamarca, 17 de Setiembre del 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Jefatura de Logística y Servicios Generales realice las acciones necesarias a fin de formalizar la adenda correspondiente al Contrato 28-2021-MPC, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado; manteniéndose inalterables las demás condiciones contractuales.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR A LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES, NOTIFICAR** a la Empresa PROMAINGSA S.A.C y hacer de conocimiento a las áreas competentes para los fines del caso.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Municipalidad Provincial de Cajamarca  
  
H. C. **Enrique Azahuanche Oliva**  
GERENTE MUNICIPAL

- C.C.
- Alcaldía
  - Oficina General de Administración
  - Secretaría Técnica de Contrataciones
  - Unidad de Logística y Ser. Generales
  - Informática y Sistema
  - Archivo

📍 Alameda de los Incas N° 253 - Complejo Qhapaq Nan

☎ 076 - 599250

🌐 [www.municaj.gob.pe](http://www.municaj.gob.pe)



**Cajamarca**